

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han supliido.

**Los bienes objeto de subasta son los siguientes:**

Parcela de terreno sita en el termino de La Isla, de la ciudad de Logroño, con una superficie de 25.468 m2. que linda al Norte con parcela de don Francisco Sanchez p Rio Ebro; al Sur, con Candido Marin; al Este, con rio de la Canaga; y al Oeste, con don Francisco Sánchez Herreros y camino a fábrica.

Sobre la expresada parcela, se encuentran asentadas las siguientes instalaciones deportivas y construcciones:

1.— Caseta para el guarda de una superficie de 36,21 metros cuadrados.

2.— Campo de Fútbol de unas dimensiones de 100 por 69 metros lineales, con graderios en lado Sur y Este, parte de los cuales se aprovechan para bar y almacenes.

3.— Fronton y Pista polideportiva de una anchura de cancha de 9,30 metros lineales por 32 metros lineales, aprovechándose este espacio para pista polideportiva, con unas dimensiones totales de 20 por 40 m2., disponiendo de graderios en los lados Sur y Este.

4.— Pista de Tenis de 23,60 metros lineales por 11 metros lineales, vallada y con graderio en el lado Oeste.

5.— Pabellon número 1 de unos 400 m2. de superficie construida, destinado a vestuarios y aseos infantiles, almacenes, cuarto de calderas, etc.

6.— Pabellon número 2, con una superficie construida de unos 200 m2., destinado a armarios, espacios para vestuarios, depuradoras de agua, almacen, cuarto de arbitros, etc.

7.— Piscina Olimpica, de unas dimensiones de la lámina de agua de 30 metros por 21 metros lineales.

8.— Piscina infantil, de 15 por 10 metros lineales.

9.— Zona de solarium y pérgola, que ocupa la zona de la Franca comprendida entre las dos Piscinas, la ribera del Ebro y el límite Este.

**Valorado todo ello para subasta en NOVENTA MILLONES DE PESETAS.**

Dado en Logroño, a 22 de noviembre de 1984.

El Secretario,

**EDICTO**

4087

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Menor Cuantía seguidos en este Juzgado con el número 19 de 1980, instados por don Jesús Fernández González contra don Modesto Gómez de Cadiñanos Martínez y don Miguel Gómez de Cadiñanos Martínez, en cuantía de 254.887 pesetas he acordado sacar a la venta en pública subasta, por ocho días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 8 de febrero, 5 de marzo y 1 de abril de 1985, a las 11 horas de su mañana, por Primera, Segunda y Tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción o precio del remate.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

—Vehículo marca Land-Rover, matrícula VI-25.591, propiedad de don Modesto Gómez de Cadiñanos, valorado pericialmente en la cantidad de 140.000 pts.

Dado en Logroño, a 29 de octubre de 1984.

El Secretario,

**EDICTO**

4038

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Menor Cuantía número 646 de 1983, seguidos a instancia de don José Emilio Jiménez Ortiz contra doña Carmen Barbeira Mariño y otro, en reclamación de cantidad en cuantía de 150.137 pesetas se ha dictado la sentencia en ya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente.

“Logroño, a 21 de noviembre de 1984. Vistos por mi Valentín de la Iglesia Duarte, los presentes autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 646 de 1983, entre partes de la una y como demandante, don José Jiménez Ortiz, mayor de edad, soltero panadero y vecino de Logroño, con domicilio en Barrio de Recajo, Ablitas número 33, representado por el Procurador Sr. D. Antonio Peche López y dirigido por el Letrado doña Lourdes Briones; y de la otra y como demandada Doña Carmen Barbeira Marino, mayor de edad, soltera, en ignorado paradero y con último domicilio conocido en Logroño, calle San Juan número 2, primero izda y conta Cia de Seguros “Coefisa”, con domicilio en Barcelona, Avda del Generalísimo Franco número 477-8” declarados en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y Resultandos... Considerandos...

FALLO: Que, est imando en parte la demanda origen de estos autos, condeno a doña Carmen Barbeira Mariño a que pague al actor la suma de 150.137 pts. y absuelvo a la condenada, la Aseguradora “Coefisa” de las pretensiones contra ellas formuladas; sin costas. Notifíquese en legal forma a los demandados rebeldes la presente resolución. Así lo acuerdo y firmo: Valentín de la Iglesia. Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Carmen Barbeira Mariño, expido y firmo el presente en Logroño a 30 de noviembre de 1984.

El Secretario,

**EDICTO**

4089

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo número 253/84, seguidos a instancia de Entidad Mercantil “Hilaturas Prouvots-Estambarrera Riojana S. A.” contra don Anonio Sánchez Mellado, en reclamación de cantidad de cuantía 3.759.341 pts. cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

“En Logroño, a 27 de noviembre de 1984.— El Sr. D. Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Antonio Peche López en nombre y representación de “Hilaturas Prouvos-Estambarrera Riojana, S. A. y defendido por el Letrado doña Regina Val Cuevas con